

PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

SI

NO

LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

SI

NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2

ALTERACION

REPARACION

RECONSTRUCCION



Ilustre Municipalidad
de Buin

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
BUIN**

REGIÓN : METROPOLITANA

<input type="checkbox"/> URBANO	<input checked="" type="checkbox"/> RURAL
--	--

NUMERO DE PERMISO
55
Fecha de Aprobación
29.07.2019
ROL S.I.I
2103-57

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General,
 y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales
 correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° **7554 BE** **26.03.2019**
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° **2350/2018** de fecha **17.05.2018**
 E) El Anteproyecto de Edificación N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
 F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
 G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
 H) La solicitud N° de fecha de aprobación de loteo con construcción simultánea.
 I) Otros (especificar):

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para **Construir 1 vivienda** con una superficie edificada total de **116,08**
 (especificar) N° de edificios, casas, galpones
 m2 y de **1** piso de altura, destinado a Habitacional
 ubicado en calle/avenida/camino **Camino Interior** N° **2042, Parcela 13**
 Lote N° **16** manzana localidad o loteo **Viluco (Montañas de Angostura)**
 sector **Rural** Zona **Agropecuaria Exclusiva** del Plan Regulador **Metropolitano de Santiago**
 (URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C
 de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba **Adquiere**
 (ADQUIERE, MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS; PROYECCION DE SOMBRAS; CONJUNTO ARMONICO

- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)

Plazos de la autorización especial

- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO LINA ONATE GARCIA	R.U.T. 5.248.413-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.



6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
ENRIQUE SOTO PENA	5.664.446-9
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
OSVALDO PEÑALOZA MOLFINO	10.627.132-1
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
SE ACOGÉ AL 5.1.8 Y 1.2.1 DE LA O.G.U.C	R.U.T.
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	-----
-----	-----

(*)Porá individualizadas hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL	DESTINO ESPECIFICO	Habitacional	
<input checked="" type="checkbox"/> Art. 2.1.25. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO	Art. 2.1.33. OGUC.	-----	-----
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	DESTINO ESPECIFICO:	-----	-----
<input type="checkbox"/> Art. 2.1.28. OGUC.	INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:	-----
<input type="checkbox"/> Art. 2.1.29. OGUC.	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/> otros (especificar)	-----	-----	-----

7.2.- SUPERFICIES

	PERMITIDO	PROYECTADO	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
SUP CONSTRUIDA 1º PISO			116,08	116,08
SUP CONSTRUIDA 2º PISO			0,00	0,00
S. EDIFICADA BAJO TERRENO			0,00	0,00
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO			116,08	116,08
S. EDIFICADA TOTAL			116,08	116,08
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)				5.402,00

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS

0 ESTACIONAMIENTOS PROYECTO

2

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGÉ EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F. I-N° 2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Propiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4 OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4.	<input type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63	<input type="checkbox"/> Conj. Vivi. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES OGUC

Art. 121 Art. 122 Art. 123 Art. 124 Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO

SI NO Res. N° Fecha

1

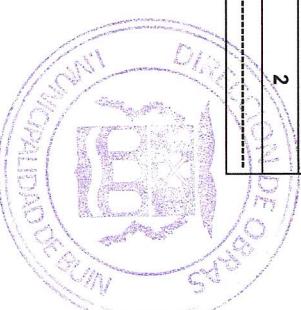
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO

SI NO Res. N° Fecha

2

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	<input type="checkbox"/> NO
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	2
OTROS (ESPECIFICAR)	-----		



7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN		m2	
	E-3 (\$126.818)			
	116,08			
PRESUPUESTO OFICIAL			\$ 14.925.799	
SUB TOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUPUESTO OFICIAL	1,5	%	\$ 223.887	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	(-)		\$ 223.887	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)			
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N° -----	FECHA: -----	(-)	
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N° -----	FECHA: -----	(-)	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 1765732	FECHA: 14.08.2018	(-)	
TOTAL A PAGAR	(+) -----		\$ 30.194	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 1915355	FECHA	25.07.2019	
CONVENIO DE PAGO	N°			

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

- 1.-Proyecto se emplaza en Camino Interior N°2042 Parcela N°13 Lote 16 del Sector Montañas de Angostura de la Localidad de Viluco, el cual posee una superficie de 5.402,00 m2.
2. Proyecto cuenta con Resolución Exenta N° 005667/2019 de fecha 11.03.2019, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana que aprueba el Proyecto de Aguas Servidas Domésticas Particular.
- 3.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 4.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 5.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 6.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
- 7.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Edificación, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 8.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgado la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 9.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



RODRIGO CESPED LIZANA
ARQUITECTO REVISOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

GIG/RCL/rcl



GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES